

El formar parte de una corporación para el logro de intereses especiales, fundamentalmente religiosos y de ayuda mutua, como son las cofradías o hermandades, era un modo de asociación de categoría social y de práctica de una caridad asistencial que cobraba formas muy diversas en la sociedad del antiguo régimen. Las relaciones interpersonales se encauzaban a través de estos entes íntimamente ligados a las entidades religiosas, de tal modo que del estudio de sus capitulares y libros de actas se puede entresacar la mentalidad de las personas que de ellas formaban parte. También, que la evolución de éstas estaba fuertemente limitado por las rígidas normas fundacionales y el control eclesial que se realizaba mediante ellas. Del análisis de la trayectoria de una cofradía en el tiempo, son muchas las conclusiones referentes a la vida cotidiana de sus miembros que quedan en evidencia, pudiendo servir para complementar estudios más totalizadores.

De todas las cofradías, las horizontales y cerradas, según la tipología de Moreno¹, serán las más indicativas de un privilegio social, que intentará, respaldarse por la propia ejecutoria de la misma. Para la clase dominante lorquina la conciencia de pertenecer a un linaje será muy viva, incluso hasta muy entrado el siglo XIX, convencida de que el apellido, la casa timbrada, el entierro, la capilla privada y la pertenencia a una cofradía horizontal reforzaban el concepto aristocrático del linaje y la manifestación cotidiana de su ostentación. Dentro de estos parámetros se encuentra la **Ilustre y Venerable Hermandad de la Caridad**, fundada en 1694², que por su carácter civil y religioso y su trayectoria hasta 1891³, permite un

Domingo MUNUERA RICO

estudio en más profundidad. La adjetivación de «caridad» es frecuente encontrarla entre las denominaciones de las cofradías, teniendo en cuenta los fines a que se dedicaban, dándose el caso de que en Lorca contemporánea existirán dos **homónimas** que ejercerán su acción sobre los presos de las reales cárceles. La sujeta a estudio sólo incide en el caso de los condenados a muerte, estando ((obligada a acompañar al suplicio a los pobres que han de ajusticiar y después con licencia de la Justicia enterrarles pagando la túnica, sepulcro y gasto de cera con la limosna voluntaria de dos **cofrades**)⁴; mientras que la otra, con el nombre de **Cofradía de Caridad**, tenía una función benéfica más amplia sobre los presos y menos ostentosa, como era ((sustentar y alimentar a los pobres presos que hay y que en adelante hubiera en la cárcel real de esta ciudad))⁵.

La coincidencia del año de fundación y sus fines relacionados con los presos de la cárcel han ocasionado en que muchos historiadores locales⁶ hayan llegado a confundirlas, pero distinguidos éstos, aún es más aclaratoria su composición. Mientras que la **Hermandad** estaba formada por ((sesenta sacerdotes y sesenta seculares)), la **cofradía** lo era por «trece vecinos de esta ciudad»), de los cuales ninguno era perteneciente al estado noble, pero sí de

buena disposición económica, obteniendo por su labor el ser relevados de las cargas concejiles⁷. Ambas tendrán una larga ejecutoria, adentrándose en el siglo XIX, desapareciendo la más benéfica al ser cubiertos sus fines a costa de una asignación de los propios de la ciudad en 1801⁸; mientras que la otra perdurará hasta 1891.

Segun prevenía la constitución veinte de la Hermandad, se mantenía un **riguroso** ritual para atender a sus funciones con los ajusticiados, al igual que debía de hacerlo la Real y Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Esperanza de Murcia⁹ y todas aquellas que tenían esta misma finalidad. El ceremonial a que estaban obligados, y su mantenimiento durante casi tres centurias sin modificaciones, ya que el último ajusticiamiento que señalan los libros es en 1845, nos es por sí sólo indicativo de la mentalidad de las personas que lo llevaban a cabo. Toda la actuación duraba dos días y se seguían los siguientes pasos: después de la llegada a la ciudad del ejecutor de la sentencia dictada por Real Cancillería de Granada, a través de un escribano numerario de la causa, se le comunicaba al hermano mayor de la Hermandad el recado de atención acostumbrado poniéndole en antecedentes que al día siguiente se iba a proceder a la ejecución de un reo, manifestándole si lo era en la horca o por garrote y la hora de inicio. El acto se realizaba en jueves, día del mercado, para la mayor asistencia del vecindario y ejemplo público en la Plaza Mayor a las primeras horas de la mañana. Una vez que se le comunicaba la sentencia al reo, salían por parejas, uno eclesiástico y otro seglar, dos hermanos a pedir para los gastos del oficio, así como a comunicar la noticia, por cada barrio de la

1 I MORENO. *Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la antropología*. Sevilla. 1974

2 AHN. Consejos Suprimidos. leg. 7094
3 AML. leg. 106. Sala II. **Hermandad de la Caridad y Beneficencia**. Libro donde se escriben las juntas que celebra la Venerable Hermandad de la Caridad sita en la insigne Iglesia Colegial de San Patricio de esta ciudad de Lorca. que dio principio en 31 de noviembre del año 1788. Termina el 13 de abril de 1891. Nora. La descripción del ceremonial de acom-

pañamientos de reos es de los ajusticiamientos de 1800 y 1817

4 AHN. Consejos Suprimidos. leg. 7094
5 AML. leg. 563 ante Pedro Gimenez Zamora año 1693 1695 folios 48 y ss. del año 1695 a 11 de julio

6 F CANOVAS COBEÑO *Historia de la ciudad de Lorca*. Lorca 1890 p. 505 F. CACERES *PLA Tradiciones lorquinas*. Lorca 1901 p. 229 J. M. CAMPOY Pbr *Narraciones lorquinas*, Lorca 1901 p. 241

7 AML. Capitular 1639-96 Consejo de 12 de julio de 1695

8 AML. leg. 106. Sala II

9 Las obligaciones de esta cofradía eran pedir limosna para socorrer a los desvalidos. acompañar a los reos de muerte en la última noche de su vida. evitar los duelos e invitar a los pecadores a la penitencia. Estaba formada únicamente por clérigos y frailes de las distintas órdenes religiosas que existían en la ciudad

246 ciudad. Al entrar el condenado en capilla era acompañado por los religiosos nombrados al respecto, haciendo guardia los componentes de la Hermandad de dos en dos, turnándose cada hora, upor lo que en ellas pudiese ocurrir). Al día siguiente, a primerísima hora, se realizaba una procesión para ((administra el **SSmo. Viatico**» desde la parroquia de San Mateo, acompañado por «el estandarte con crecido numero de Ves. Hemans, Eccs, Religs, Nobleza y demás fieles de ambos sexos) (...)» por las calles de la **Parrica** y **Aguila**, en las que havia esperando muchas personas, así **Hermos**, como **Eccos**, Religiosos, seculares, con achas y luces encendidas); y una vez terminado se volvía procesionalmente, por la calle del **Alamo**, a la parroquia, regresando el cortejo a la Colegial de San Patricio, donde tenía su sede la cofradía, y reuniéndose los componentes de la misma para finalizar los preparativos. Antes de la hora fijada para la ejecución, se realizaba una nueva procesión para ir a buscar a la comunidad del hospital de **San Juan de Dios** y traer con ellos al Cristo de los Garranchos, denominado así por los adornos laterales de la **cruz**¹⁰, hasta la puerta de la cárcel. Al salir el condenado el hermano mayor le colocaba una túnica, dando a continuación la **RI**. Justicia la «**señal** de sacar al reo de la **capilla**» formándose una nueva procesión con «el estandarte de esta V. Hermandad y ambas comunidades; acompañándoles crecido número de Eccos, Religs, Nobleza y demás fieles y todos se encaminaron al cadalso, a cuya hora se hallaba descubierta **María SSma**. del Alcázar —patrona de la ciudad—. y visto que fue el reo en la puerta de dha. **Ries**. Cárceles, se principio en la referida colegial a tocar a agonía; e inmediatamente se puso manifiesto a J. Sacramentado), iniciándose celebraciones de nueve Misas simultáneas en la colegial, y en todas las iglesias **parroquiales**. conventuales y en la ermita del **Santí-**

simo Cristo de la Misericordia, que era propia de la Hermandad, en un total de 18, sufragadas a cargo del hermano mayor, para ((implorar de su divina magestad en aquella terrible hora se le acerque feliz y la sistencia y protección de Ma. **SSma**. todo el fabor del ajusticiado)). Una vez terminado el ajusticiamiento, algunas veces, se acompañaba a otro reo **procesionalmente** desde la cárcel hasta el patíbulo, donde era «**pasado** por debajo del suplicio, y barios Hermanos le subieron (a la cárcel) y pasaron precipitadamente **llebados** de la caridad fraternal)). Después se cantaba un responso por los hermanos y religiosos asistentes. terminándose con un sermón, antes de volver a llevar en procesión a las dos comunidades asistentes, la de la colegial y la del hospital, a sus sedes respectivas. A continuación el hermano mayor acompañado de otros cofrades acudía «a las Casa del Sor Corregidor y pidieron el cadáver del ajusticiado)), que unas veces era «**escuartizado**», cubriéndolo con el hábito seráfico, y en el caso de descuartizamiento «**el tronco del cuerpo con la túnica**)). Se le colocaba en un ataúd forrado de negro, permaneciendo en el cadalso hasta la hora fijada para el entierro, que solía ser a primera hora de la tarde, organizándose una nueva procesión «bajo la Cruz y Cura de dha Colegial, con la congregacon de **Ses**. Curas propios; Comunidad Estravagantes y Capilla de Música de dha Colegial; lo **condujeron** por las calles del **Alama**, **Corredera**, **Parrica** y **Plaza Mayor** a dha Colegial; llevando el dho **cadaver** ocho **Hermms**) (...) «**como** también las cofradías y llevando achas todos los **Hermms**». Por último, en la colegial se celebraba un oficio cantado y se hacía el enterramiento.

Este complicado y minucioso ceremonial, tenía como fin el que fuera «**de edificación á este pueblo**» y procurando para el reo «**antes y despues** de la muerte su bien espiritual y temporal)) aplicando por su alma doscientas misas, además de las 27 celebradas simultáneamente a la ejecución. Los gastos de todo este montaje se

sufragaban con las limosnas conseguidas, pero preferentemente por las aportaciones de algunos cofrades determinados¹¹.

Además de la función específica sobre los condenados a muerte, la Hermandad tenía a su cargo, de una manera primaria y permanente, ((cuidar una hermita con el titulo al Santtissimo Christo de la Misericordia, y cuidar attodas las hermitas del **Via Crucis**)). Tal obligación será la de mayor transcendencia, y se construirá el conjunto arquitectónico conocido como ((calvario)) o «**monte** de las cruces)), con las capillas para las «estaciones» siguiendo la mesura de Adricomio y las instrucciones del franciscano Alonso de **Vargas**¹². Según el libro de **cuentas**¹³ sabemos que cada hermano, a su entrada, tenía que pagar ocho reales y contribuir a las funciones que se organizaban, tanto en la ermita como en la colegial de San Patricio, destacando entre todas la festividad del 14 de septiembre a la «exaltación de la Cruz» y el gran vía crucis penitencial que se organizaba la noche del Viernes Santo, al terminar la procesión solemne del «entierro de Cristo)) que era la más principal de las que se celebraban en Lorca durante el siglo **XVII** y **XVIII**¹⁴, con un cortejo de luminarias que finalizaba con el sermón de las «siete palabras)), encargado a un hermano eclesiástico, en la capilla mayor del Calvario.

La repercusión social de la Hermandad trascenderá de tal forma, que el culto al Cristo de la Misericordia será el eie de las rogativas organizadas por el concejo lorquino para implorar las lluvias, los conjuros contra el pedrisco y la bendición de los campos se realizara desde la explanada de la ermita, los vía crucis se organizaran todo el año, y tal sería su influencia que otra cofradía formada por elementos

11 AML leg 106 Sala II

12 D MUNUERA RICO **Cofradías y hermandades pasionarias en Lorca**. Murcia 1981 p 47

13 A Colegial Sqn Pqrricio **Libro de cuentas del Xto. de la Misericordia del calvario situada en la parroqui de San Patricio. 1706-1781. Con borradores de cuentas de 1808 y 1809.**

14 D MUNUERA RICO Op cit p 111

10 J M * CAMPOY Pbr. **Narraciones lorquinas**. Lorca. 1901. p 241.

de la clase privilegiada y cerrada, la del Santísimo Cristo del Socorro, también tendrá entre sus obligaciones organizar este rezo piadoso el Viernes Santo por la mañana¹⁵.

¹⁵ AML leg 863, ante Pedro José Gómez, año 179.
folio 63